

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.031	Salta, 12 de mayo de 1972	Correio Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABLES			
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b> ✓  <b>ZUVIRIA 538</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>   <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Vencida .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	" 9,00	Anual .....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como una tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en un espacio de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Successorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Trienatal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Juicios .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Economía N° 4499 del 21-4-72	— Prorrógase por 30 días la adscripción de personal de la Administración Pcial. a la Dirección de Comercio .....	3065
" " " 4500 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a la Lic. Pública para adq. de útiles .....	3066
" " " 4501 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para la adq. de impresiones varias .....	3066
" " " 4502 " "	— Déjase sin efecto decreto 3258/68 referente a Municipalidad de Cnel. Juan Solá (Dpto. de Rivadavia) .....	3067
" " " 4503 " "	— Autorízase al Administrador de A.G.A.S. a suscribir el contrato con el Jefe del 5º Dto. de Dirección de Vialidad Nacional .....	3067
" " " 4504 " "	— Concédesse licencia extraordinaria al Ing. Carlos M. Salvadores .....	3068
" " " 4505 " "	— Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por servicios de aguas cte. en Río Piedras (Metán) ...	3069

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 4506 del 21- 4-72 — Apruébase contrato de locación de servicio entre el Gobierno de Salta y el Geólogo Fenelón M. Avila .....	3069
M. de B. Social .. 4507 .. — Ampliase a partir del 8-4-72 la comisión dispuesta a favor del Dr. César N. Sánchez .....	3070
.. .. 4508 .. — Apruébase Resol. Nº 124-3-72 del Bco. de Préstamos y A. Social .....	3071
.. .. 4509 .. — Incrementase a partir del 1-3-72 en la suma de \$ 200,00 la pensión de la Sra. Dolores T. Sosa de Peludero .....	3071
.. .. 4510 .. — Promuévese int. al Dr. Jorge González Díez como Jefe de Clínica del Inst. de Endocrinología .....	3071
.. .. 4511 .. — Apruébase Resol. Nº 97 del 24-2-72 del Bco. de Préstamos y A. Social .....	3072
M. de Gobierno .. 4512 .. — Apruébase reforma de los Arts. 6º, 7º, 14º y 20º del estatuto social de Michel Torino Hnos. S. A. ....	3073
.. .. 4513 .. — Apruébase estatuto social de Sociedad de Tisiología y Neumonología de Salta .....	3073
.. .. 4514 .. — Retírase personería jurídica de "Rumbo" S. A. ....	3074
.. .. 4515 .. — Apruébase estatuto social de "Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta .....	3074
.. .. 4516 .. — Apruébase Estatuto social de "Finca El Simbolar S. A." .....	3074
M. de B. Social .. 4517 .. — Adjudicanse viviendas del Barrio "El Progreso" .....	3075
.. .. 4518 .. — Apruébase Resol. Nº 173-4-72 del Bco. de Préstamos y A. Social .....	3077
.. .. 4519 .. — Reconócense servicios prestados por personal que se desempeñó en el Centro de Determinaciones Hormonológicas de Direc. de Maternidad .....	3077

**EDICTO DE MINA**

Nº 10712 — De Pedro C. Díaz .....	3078
Nº 10711 — De Pedro C. Díaz .....	3078
Nº 10710 — De Pedro C. Díaz .....	3078
Nº 10709 — De Pedro C. Díaz .....	3079

**LICITACION PUBLICA**

Nº 10931 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 10 .....	3079
Nº 10935 — Dirección General de Arquitectura .....	3079
Nº 10907 — De Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1532 .....	3079
Nº 10905 — De A. C. A. S. ....	3079
Nº 10791 — De Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1527 .....	3080

**EDICTO CITATORIO**

Nº 10964 — Amanda Regina Farah de Elias .....	3080
Nº 10963 — Ignacio Araulfo Illesca .....	3080
Nº 10929 — Luis y Arduino Cercená .....	3080
Nº 10799 — S/p.: Baltazar Rivero .....	3081
Nº 10798 — S/p.: José Antonio Yala .....	3081

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 10985 — Rogelio Cornelio Lagoria y Justina Cruz de Lagoria .....	3081
Nº 10975 — José Elias Ruiz y Ascensión Rosa Soria de Elias .....	3081
Nº 10974 — Fernández Martín Miguel .....	3081
Nº 10970 — Giacom Eufemia Bordoy de .....	3081
Nº 10969 — Atanasio Monzón y Bertolina Luisa Olivera de Monzón .....	3081
Nº 10954 — María Alcira Smith de Sánchez .....	3081
Nº 10953 — Hila Oropeza de Luna .....	3082
Nº 10952 — María Victoria Martínez de González Lozana .....	3082
Nº 10951 — Julio Fabián Mendioroz .....	3082

Nº 10948 —	Burgos José o Rafael José Burgos .....	3082
Nº 10945 —	Eliás Miguel y Allia Salum .....	3082
Nº 10944 —	Nemecia Josefa Camino de Flores y Felipe Bonifacio Flores .....	3082
Nº 10933 —	Félix Fernández .....	3082
Nº 10913 —	Angela Sendín de Montero .....	3082
Nº 10902 —	De Rosendo Farfán .....	3082
Nº 10901 —	De Rufina Díaz de Santillán .....	3083
Nº 10898 —	De Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra Lucrecia Gorena de .....	3083
Nº 10882 —	De Suárez Francisco .....	3083
Nº 10867 —	De Eledia Ponce de Areco .....	3083
Nº 10858 —	De Amalia Bonifacia Mamani de Colque .....	3083
Nº 10857 —	De Constancio Arias .....	3083
Nº 10851 —	De Creencio Guzmán .....	3083
Nº 10845 —	De Domingo Pascual Pereyra .....	3083
Nº 10811 —	De Juan Pedro Romano .....	3084
Nº 10809 —	De Emma Cabezas de Zurita y otro .....	3084
Nº 10807 —	De José Barco .....	3084
Nº 10803 —	De Miguel Angel Rivero .....	3084
Nº 10790 —	De Adolfo Benito Marinaro .....	3084
Nº 10785 —	De Patricia Gerón de Mena .....	3084

## REMATE JUDICIAL

Nº 10984 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Cia. Financiera S.A. vs. Martin I. Gamboa .....	3084
Nº 10981 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Blas Luis Fernando .....	3084
Nº 10980 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Díez Gómez Alberto vs. Pedro F. Saravia Cánepa .....	3084
Nº 10979 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/De Francesco Eves Zalazar de y otro .....	3085
Nº 10959 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Financiera S.A. vs. Adolfo B. Marinaro .....	3085
Nº 10958 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Financiera S.A. vs. Rodolfo Martínez .....	3085
Nº 10957 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Financiera S.A. vs. Paulino F. San Millán .....	3085
Nº 10956 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Palacio Elina González de vs. Suc. de Juan Benito Lajad .....	3085
Nº 10955 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Zamar Alberto vs. Nieva Oscar Renee .....	3085
Nº 10950 —	Por Nicolás Moschetti. Juicio: Iñiguez Helvar N. vs. López Pardo G. ....	3086
Nº 10949 —	Por Nicolás Moschetti. Juicio: De Dios B. Fernández vs. Cervera Hugo .....	3086
Nº 10943 —	Por Ricardo Gudíño. Juicio: c/Chávez Silvano y otros .....	3086
Nº 10940 —	Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sucesión Vacante. Expte. Nº 5995/70 .....	3086
Nº 10939 —	Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Víctor M. Colina .....	3087
Nº 10928 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Michoux Marie Ferrer de vs. Cazorla Antonio .....	3087
Nº 10923 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: B. A. M. de vs. B. J. ....	3087
Nº 10922 —	Por Raúl Racioppi. Juicio: Latorre Jorge R. vs. Violeta S. López .....	3087
Nº 10921 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establec. Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos. ....	3088
Nº 10894 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Tuysuz Liendo Diego R. vs. Viveros Fermín .....	3088
Nº 10893 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robin y otra vs. Gustavo A. Figueroa .....	3088
Nº 10880 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro .....	3088
Nº 10878 —	Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José .....	3088
Nº 10870 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de .....	3089
Nº 10853 —	Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló .....	3089
Nº 10812 —	Por R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Víctor M. Colina .....	3089
Nº 10793 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Elva R. y María A. Arias de Frías. Ejec. ....	3089
Nº 10792 —	Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser Juan A. vs. Martínez de Aranda R. ....	3090

## ADICION DE NOMBRE

Nº 10967 —	Dominga del Valle Cipuric .....	3090
------------	---------------------------------	------

## CITACION A JUICIO

Nº 10839 —	De Justina L. Nieva de Gómez y otro .....	3090
Nº 10786 —	De Pagliarani Darío .....	3090
Nº 10782 —	De Guillermo Frías y otros .....	3090

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10966 — Humoda S. R. L. .... 3091

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10965 — Joaquín Vicente ..... 3092

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10915 — Casa Andes S. R. L. .... 3092

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 10983 — Norte Motor S.A. Para el día 24-5-72 ..... 3092  
 Nº 10982 — Club A. Central Norte de Embarcación. Para el día 21-4-72 ..... 3093  
 Nº 10978 — Vidal y Cia. Ltda. Para el día 31-5-72 ..... 3093  
 Nº 10977 — Vidmar S.A. Para el día 31-5-72 ..... 3093  
 Nº 10976 — Coop. Gráfica Impala Ltda. Para el día 26-5-72 ..... 3093  
 Nº 10973 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero. Para el día 28-5-72 ..... 3094  
 Nº 10972 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. Para el día 28-5-72 ..... 3094  
 Nº 10971 — Asociación Salteña de Ciclismo. Para el día 19-5-72 ..... 3094  
 Nº 10968 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 28-5-72 ..... 3094  
 Nº 10946 — Sindicato de Prensa. Para el día 20-5-72 ..... 3094  
 Nº 10932 — Las Moras S. A. Para el día 20-5-72 ..... 3095

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4499

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-06412/72.

VISTO que la Dirección de Comercio solicita se prorrogue por el término de treinta (30) días, la adscripción de determinado personal de la administración pública provincial, comprendido en el artículo 1º del Decreto Nº 4215/72, dispuesta con la finalidad de dotar a dicho organismo del plantel necesario para realizar el operativo tendiente a obtener información del proceso de abastecimiento de los productos y mercaderías que se consumen en la Provincia, y la adscripción de otro a igual fin;

### CONSIDERANDO:

Que por razones de organización previa, la repartición actuante no pudo realizar el operativo en el término previsto oportunamente,

Por ello, atento a lo dispuesto por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, por el término de treinta (30) días a partir del 15 de abril del año en curso, la adscripción del siguiente personal de la administración pública provincial a la Dirección de Comercio, dispuesta mediante Decreto número 4215 del 14 de marzo de 1972:

Apellido y Nombre	Clase - Cat.	Repart. a que pertenece
Clasen, Edgardo	02 - 23	M. B. S. Direc. Administración
Gómez, Federico	02 - 23	M. B. S. Direc. Administración
López, René Julio	02 - 11 (Jorn.)	A. G. A. S.
Maradona, Ramón Rodolfo	Trans. 23	Caja de Previsión Social
Marrupe, Gustavo Antonio	Trans. 23	Caja de Previsión Social
Escobar, Guillermo	02 - 10	Dpto. Tierras Fiscales
Herrera, Ramón Antonio	02 - 9	Direc. Inform. Legal y Bibliog.
Teseira, Pedro Marcelo	02 - 9	Dirección del Trabajo
Medina, Walter	02 - 12	Dirección de Vialidad
Pardo, Noé	02 - 13	Dirección de Vialidad
Torres, Elio	P. Ob. Jorn. 27	Dirección de Inmuebles
Onesti, Marcelo	02 - 19	Dirección de Vialidad
Gutiérrez, César Ignacio	02 - 18	Dirección de Viviendas
Castillo, Francisco	02 - 20	Sub. Aux. Sold. - Dir. Inst. Penales
Núñez, Eusebio	02 - 19	M. B. S. - Patronato

Art. 2º — Adscribese a la Dirección de Comercio, por el término de treinta (30) días, a partir del 15 de abril del año en curso, para la realización del operativo que motivó el Decreto Nº 4215/72, al siguiente personal de la administración pública provincial:

Apellido y Nombre	Clase - Cat.	Repart. a que pertenece
Farfán, Juan	02 - 18 (Jorn.)	A. G. A. S.
Du Rietz, Gustavo	02 - 10	Dirección de Vialidad
Bravo, Alberto	02 - 18	Dirección de Arquitectura
Cardozo, Juan	02 - 21	Dirección de Arquitectura

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Cornejo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4500

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03605/72.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Útiles para Escritorio, con destino al stock del Depósito General del citado organismo, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 267.285,-.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de "Útiles para Escritorio", con destino al Stock del Depósito General del citado organismo, por un monto aproxima-

do de \$ 267.285,- (Doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros" - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4501

Ministerio de Economía

Expediente 23 - 03584/72.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita se autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de "Impresiones Varias" con destino a la Dirección de Turismo de la Provincia por un monto aproximado de \$ 94.500,-; y,

CONSIDERANDO:

Que la provisión de las impresiones solicitadas son de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento del organismo solicitante, que el mismo cuenta con saldos disponibles, efectuando la imputación preventiva, por lo que se puede

resolver favorablemente lo peticionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de "Impresiones Varias", con destino a la Dirección de Turismo de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 94.500,- (Noventa y cuatro mil quinientos pesos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Función 35, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 6 del Ejercicio vigente.

Art. 3º — E presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4502

Ministerio de Economía

Expediente Nº 830-M/68 - 3158/68.

VISTO el presente expediente en el cual Dirección de Recursos Naturales solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 3258/68 mediante el cual se autorizaba a la Municipalidad de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, a extraer cincuenta (50) rollos de palmas del lote fiscal Nº 21, para ser utilizados en el tendido de la red de alumbrado público, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la notificación cursada a dicha Municipalidad por intermedio del Destacamento Forestal de Embarcación a fs. 6 para que diera cumplimiento a lo dispuesto en dicho decreto, ello no fue cumplimentado pese al tiempo transcurrido;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3258/68 mediante el cual se autorizó a la Municipalidad de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, a extraer cincuenta (50) rollos de palmas del Lote Fiscal Nº 21, los que debían ser utilizados para el tendido de la red de alumbrado público, por no haber sido retirados los mencionados rollos de madera.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4503

Ministerio de Economía

Expediente C.34-25429/71.

VISTO los términos del contrato de fecha 5 de Noviembre de 1971 celebrado entre el señor Administrador General de Aguas de Salta Ing. Angel Daniel García y el señor Jefe del 5º Distrito Salta de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Civil Luis José Gastaminza en representación del señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones de urgencia y conveniencia técnica y económica que han impulsado a la Administración General de Aguas de Salta a celebrar en forma directa el contrato referido, con el organismo nacional citado, atento el proceso ejecutivo de la obra "Dique Campo Alegre", justifican las causales de excepción determinadas por el inciso f) del artículo 41º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello, atento lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, dictamen del Tribunal de Cuentas y disposiciones del artículo 54º de la norma legal citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta, Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, a suscribir el contrato de colaboración técnica de fecha 5 de Noviembre de 1971, celebrado con el señor Jefe del 5º Distrito Salta, de la Dirección de Vialidad Nacional, Ing. LUIS JOSE GASTAMINZA.

Art. 2º — Apruébase en todos sus términos el contrato cuyo texto se transcribe:

"Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Administración General de Aguas de Salta con motivo del desvío y construcción de un tramo de 8 kms. de la Ruta Nº 9, a raíz de las obras de Embalse Dique "CAMPO ALEGRE", y copia de cuya documentación obra en poder de este Distrito, entre el Ingeniero Civil don Luis José GASTAMINZA, Jefe del 5º Distrito (Salta) en representación del señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad y ad referendum del mismo, por una parte y el Ingeniero Civil don Angel D. GARCIA, Administrador General de la Administración General de Aguas de Salta, ad referendum del Gobierno de la Provincia de Salta por la otra,

celebran el presente CONVENIO: ARTICULO 1º: La Dirección Nacional de Vialidad destacará un Inspector de Obras y un laboratorista para supervisar las obras, motivo de este Convenio y mientras sus servicios sean necesarios. ARTICULO 2º: Los viáticos, desarraigo y horas extras que devenguen en cumplimiento de estas tareas serán abonados por la Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo a las normas y reglamentaciones que rigen en la Dirección Nacional de Vialidad, como así también la provisión de la movilidad necesaria y su chófer, para cumplir con los fines propuestos. ARTICULO 3º: En caso de producirse algún siniestro que en cualquier forma pudiera afectar a personal o equipo asignado para atender estos trabajos, cada una de las partes tomará a su cargo lo que a su jurisdicción le corresponde. ARTICULO 4º: En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y uno. — (Fdo.) Ing. Civil LUIS JOSE GASTAMINZA, Jefe 5º Distrito Salta de la Dirección Nacional de Vialidad — Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, Administrador General de Aguas de Salta".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 4: Servicios - Plan de Créditos Mínimos - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4504

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-26999/72.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria con goce de sueldos formulado por el 2º Jefe del Dpto. Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Carlos Manuel Salvadores, a efecto de trasladarse a España a cumplir una comisión encomendada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión tiene por finalidad recopilar y obtener información y documentación concerniente a la reglamenta-

ción de las profesiones que reúne el aludido Consejo y especialmente las de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o disciplinas similares, como asimismo criterios sobre aplicación de aranceles de incumbencia en distintas especialidades;

Que, el quehacer y objetivos del referido Consejo Profesional, tiene íntima vinculación con el sector técnico de la Administración Pública dedicado a la realización de los Planes de Trabajos Públicos, por cuanto la casi totalidad del personal técnico y profesional dependiente de la Provincia se encuentra matriculado en dicho Consejo;

Que, en tal sentido, toda evaluación y perfeccionamiento que el Consejo Profesional propicie mediante la aplicación de nuevas normas técnicas y legales, redundará en beneficio directo de sus afiliados, y, por ende, repercutirá favorablemente en la mayor capacitación del plantel de personal técnico de la Provincia;

Que, existen antecedentes de que en reiteradas oportunidades, los organismos técnicos de la Provincia han requerido la colaboración del Consejo Profesional, quien la dispensó eficazmente y sin cargo, por intermedio de sus profesionales matriculados;

Que, a más, de acuerdo a lo informado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, procede encomendar al comisionado recopile antecedentes y documentación sobre la creación, organización, equipamiento y funcionamiento de un laboratorio de Ensayo de Materiales a instalar en esta Provincia, cuya necesidad surge de la magnitud de los Planes de Trabajos Públicos que anualmente afronta la Provincia y la fiscalización técnica que debe ejercerse respecto a su ejecución;

Por todo ello, atento lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, informe de la Dirección General de Administración de Personal y disposiciones de los artículos 40º y 41º del Decreto número 6900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia extraordinaria con goce de sueldos, a partir del 1º de abril de 1972, al 2º Jefe del Departamento Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero CARLOS MANUEL SALVADORES, para que se traslade a España a cumplir la comisión encomendada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta, en Resolución Nº 27/72.

Art. 2º — Encomiéndase al funcionario comisionado recopilar antecedentes y documentación relativa a la creación, organización, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Provincia.

Art. 3º — Al término de la licencia el funcionario comisionado deberá producir un informe detallado de su gestión, acompañando la documentación correspondiente. En caso de incumplimiento, deberá proceder a devolver los sueldos percibidos durante el plazo de su licencia, a cuyo efecto, servirán de suficiente título de crédito para la Provincia las planillas de liquidaciones de sueldos del comisionado.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4505

Ministerio de Economía

Expediente C.34-26.330/72.

VISTO el pedido de autorización formulado por la Administración General de Aguas de Salta a efecto de licitar públicamente la contratación de la "Atención de Conservación y Funcionamiento del Servicio de Agua Corriente en Río Piedras - Dpto. Metán-", con un presupuesto oficial de Quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600), por el plazo de 2 años; y,

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad en bien de la salubridad pública, mantener la continuidad de los servicios para cuya licitación y contratación se gestiona la autorización pertinente;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 44/72 de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la "Atención de Conservación y Funcionamiento del Servicio de Agua Corriente en Río Piedras - Departamento Metán", por el plazo de 2 (dos) años, con un presupuesto oficial total de Quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600.-) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y posterior contratación de los servicios indicados.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5: "Honorarios y Retribución a Terceros", hasta la suma de \$ 5.200.-, importe estimado suficiente a invertir en el Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4506

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01437/72.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Hacienda y el Geólogo Fenelón María Avila;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas es la encargada de llevar adelante la política y estrategia del desarrollo minero en la Provincia, para lo cual ha programado una serie de trabajos tendientes a disponer de un inventario de nuestros recursos mineros, primera etapa del proceso de investigaciones cuali-cuantitativas de los yacimientos metalíferos y no metalíferos de la Provincia;

Que para llevar a cabo este programa, resulta importante contar con personal especializado, máxime teniendo en cuenta la escasez de expertos en la materia en el país, considerando que la Provincia se beneficia sobradamente al no tener que costear durante años la capacitación y especialización de sus profesionales;

Que es por esta circunstancia que el organismo recurrente solicita la contratación del Geólogo Fenelón María Avila, cuyo curriculum vitae corre adjunto, y a través del cual se destaca su experiencia y conocimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. Abel Cornejo, y el Geólogo Fenelón María Avila, que a la letra establece:

Entre la Provincia de Salta, por una parte, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. ABEL CORNEJO, y el Geólogo FENELON MARIA AVILA, argentino, L. E. Nº 7.253.875, Clase 1940, con domicilio en la calle Alvarado Nº 859 de la ciudad de Salta, que en adelante se llamará "EL CONTRATADO", por la otra

parte, convienen celebrar el presente contrato el que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Provincia contrata los servicios profesionales de El Contratado para que se desempeñe en el Departamento de Geología de la Dirección de Minas, por el término de nueve (9) meses, a partir del 1º de abril de 1972.

**SEGUNDA:** El Contratado se obliga a:

- 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición anteriormente nombrada;
- 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla, y que reúna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización de actos de servicios;
- 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la repartición, y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo expresa autorización de la superioridad;
- 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran.

**TERCERA:** Por los servicios que preste El Contratado, La Provincia le abonará, por mes vencido, la suma mensual de \$ 1.600 (Un mil seiscientos pesos), en concepto de única remuneración.

**CUARTA:** El Contratado tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado.

**QUINTA:** El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**SEXTA:** La Provincia podrá disponer, por intermedio de la Dirección de Minas, el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisión de trabajo fuera del lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente en la materia (Dto. Nº 930/58 y sus modificatorios).

**SEPTIMA:** Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, previa notificación expresa mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta días (30) y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

**OCTAVA:** La Provincia podrá rescindir el contrato, dentro de lo establecido anteriormente, si considerase que los servicios de El Contratado no fuesen necesarios o satisfactorios, y en ningún supuesto este último tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

**NOVENA:** El Contratado deberá prestar declaración jurada de réditos al efecto de la retención impositiva que pudiera corresponder.

**DECIMA:** Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia de

la elaboración de este contrato, las partes contratantes se obligan a someterse exclusivamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado, se firman ad-referendum del Poder Ejecutivo, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, constituyendo La Provincia su domicilio legal en calle Mitre Nº 23, despacho del señor Gobernador, y el señor Fanelón MARIA AVILA, en calle Alvarado Nº 859, ambos de esta ciudad.

Fdo.: Inf. ABEL CORNEJO, FENELON MARIA AVILA.

Art. 2º — La imputación del contrato aprobado por el artículo anterior se atenderá provisoriamente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, y hasta tanto se sancione el presupuesto que debe regir en este Ejercicio, en cuya oportunidad Contaduría General de la Provincia deberá desafectar esta cuenta y efectuar el débito al rubro "Remuneraciones Personal Temporal" previsto en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4507

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09694/72 - Cód. 66 Corresponde.

VISTO que por Decreto Nº 4306 de fecha 23 de marzo de 1972 se amplía el plazo de la Comisión dispuesta a favor del doctor César Napoleón Sánchez, como Interventor del Hogar "David Michel Torino" de la localidad de Cerrillos, por el término de 30 días a partir del 9 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Director del Patronato y Asistencia Social de Menores solicita se amplíe el término citado,

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar a partir del día 8 de abril del año en curso, la comisión

dispuesta a favor del doctor CESAR NAPOLEON SANCHEZ, Categoría 1, Interventor del Hogar "David Michel Torino" de Villa Los Tarcos de la localidad de Cerrillos y hasta tanto la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores lo considere necesario.

Art. 2º — Por Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, se liquidarán los viáticos pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Bienestar Social y por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4508

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.365/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva copia de la Resolución Nº 124 de fecha 15 de marzo del año en curso, referente al préstamo extraordinario otorgado al señor Luis Ritzer, para adquisición de su vivienda familiar; y

Teniendo en cuenta el informe de fs. 6 de estos obrados y las facultades conferidas por el artículo 14, Inc. 14 de la Ley Orgánica a la referida Institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 124 de fecha 15 de marzo del año en curso, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social la que en su parte resolutive dice:

"1º - Conceder, como un caso de excepción, un préstamo hipotecario extraordinario de \$ 39.900,- (Treinta y nueve mil novecientos pesos) al señor LUIS RITZER, para adquisición de Vivienda Familiar, con garantía sobre la misma, ubicada en calle Ibazeta y España, Catastro 25.842, folio 81 y 82, asiento 3 y 4 del libro 140 del Registro de la Capital.

"2º - La operación se ajustará a la forma de pago, intereses y normas reglamentarias vigentes para estos créditos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4509

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2369/61, 3270/66, 9292/71  
Código 66.

VISTA la solicitud de aumento de pensión graciable cursada por la señora Dolores Tránsito Sosa de Peludero,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3744 de fecha 31 de Diciembre del año 1971, se deniega el pedido interpuesto por la recurrente, por cuanto el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina que no habiendo la peticionante acreditado nuevas necesidades, extremo vital, no debe hacerse lugar al incremento del beneficio solicitado (fs. 4/16),

Atento al informe emitido por el Servicio Social de este Ministerio (fs. 3/15) y al dictamen del señor Asesor Letrado (fojas 9/21),

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social (fs. 10/22),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementátese a partir del día 1º de marzo del año en curso en la suma de \$ 200,- (Doscientos pesos), la pensión graciable que goza la señora DOLORES TRANSITO SOSA DE PELUDERO, L. C. Nº 9.480.973, prorrogada por el artículo 2º del Decreto Nº 6684/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4510

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.509/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita se promueva al cargo de Categoría 11, Jefe de Clínica, al doctor Jorge González Díez, quien revista actualmente en el cargo de Categoría 15, Médico Asistente; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y el informe de Dirección de Coordinación,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3571/59, al doctor JORGE GONZALEZ DIEZ, Categoría 6, Subparcial 09, Médico Asistente de Instituto de Endocrinología, a la Categoría 3, Subparcial 09, para desempeñarse como Jefe de Clínica del citado establecimiento, en cargo vacante existente por reestructuración presupuestaria dispuesta por el Decreto número 3860/71.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4511**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 4856/69 - Cód.35.

VISTA la solicitud de compra de terrenos ubicados en Finca Castañares de propiedad del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, elevada por la Asociación del personal de la Universidad Nacional de Tucumán, Filial Salta, a efectos de destinarlos a la construcción de viviendas para sus afiliados; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal solicitud motivó un estudio de factibilidad por el señor Jefe de Oficina Inmobiliaria y de Trabajos, respecto a la transferencia de veinte lotes, según el croquis preparado por el Ing. Delfín César Romero, contratista de los trabajos de urbanización de la finca referida;

Que asimismo, en el precitado estudio se consigna el valor probable de venta de los terrenos, precio promedio computado por metro cuadrado;

Que el costo de las obras de infraestructura sería prorrateado entre los adjudicatarios, en términos proporcionales a la dimensión de cada lote;

Que la Asociación peticionante ha remitido la nómina de potenciales adquirentes, cuya lista corre agregada a fojas 18 del expediente de referencia y que debe estimarse como integrante de la presente resolución;

Que la operación de venta por parte del Banco de Préstamos y Asistencia Social entraña una evidente finalidad social, cual es la construcción de viviendas destinadas a un núcleo de empleados de la facultad de Ciencias Naturales, sita en nuestra ciudad, cuyo futuro edificio se proyecta erigir en terrenos adyacentes;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 97, de fecha 24 de febrero de 1972, del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 97, de fecha 24 de febrero de 1972, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte dispositiva textualmente dice:

“1º — Adjudicase a los afiliados de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán, Filial Salta, cuya nómina se consigna a continuación:

**Nombre y apellido                      Doc. de Iden.**

- CAMARDELLI, Lidia Inés, L. C. Nº 5.677.993
  - ALVAREZ, Rosa del Valle, L. C. Nº 4.847.450
  - CARRAL, C. Domiciana, L. C. Nº 1.630.662
  - ACUÑA, Pascuala L. de, L. C. Nº 2.488.706
  - SALINAS, D. Félix, L. E. Nº 7.215.425
  - SANGUINO, Paulino, L. E. Nº 7.264.025
  - CISNEROS, A. Eugenio, L. C. Nº 7.242.016
  - ROBINO, E. Mario, L. E. Nº 7.240.246
  - HOY, G. Arturo, L. E. Nº 7.249.341
  - BEJARANO, S. Ofelia, L. C. Nº 0.976.954
  - BRAVO, G. Hilarión, L. E. Nº 4.190.233
  - BALDOVINO, N. Y. de, L. C. Nº 1.942.944
  - GUTIERREZ, N. M. de, L. C. Nº 6.344.442
  - ZELARAYAN, S. C. de, L. C. Nº 9.481.653
  - RODRIGUEZ, F. Antonio, L. E. Nº 3.995.679
  - LOPEZ, Alberto, L. E. Nº 7.229.368
  - ARROYO, N. Elsa, L. C. Nº 1.261.943
  - CHOCOBAR, J. Martín, L. E. Nº 7.248.935
  - GERONIMO, Asencio, L. E. Nº 3.951.537
  - FIORI, Ramón Guillermo, L. E. Nº 7.088.436
- “respectivamente, los lotes siguientes:

Número	Superficie
1	315,00 m2.
2	324,00 m2.
3	324,00 m2.
4	324,00 m2.
5	324,00 m2.
6	324,00 m2.
7	324,00 m2.
8	324,00 m2.
9	461,39 m2.
10	326,98 m2.
11	436,20 m2.
12	456,13 m2.
13	324,00 m2.
14	324,00 m2.
15	324,00 m2.
16	324,00 m2.
17	324,00 m2.
18	324,00 m2.
19	324,00 m2.
20	315,00 m2.

"ubicados en Finca Castañares, sita en esta ciudad, individualizados en el croquis elaborado por el Ing. Delfín César Romero.

"2º — El precio de los lotes referidos, imputado prelativamente según los datos de superficie e individualización obrante en el artículo anterior, será el siguiente:

\$ 1.606,50
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 2.353,08
" 1.922,59
" 2.224,62
" 2.326,26
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.652,40
" 1.606,50

"3º — La forma de pago del precio prementado se efectivizará en veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 12% anual sobre saldos, con vencimiento la primera de ellas el 30 de abril del corriente año.

"4º — Déjase establecido que los gastos emergentes de obras de infraestructura, serán prorrateados oportunamente entre los adjudicatarios, obligándose éstos a la cancelación de los mismos, en las condiciones que el Banco determine.

"5º — A los efectos del cumplimiento de la presente resolución, los adjudicatarios deberán suscribir con esta Institución los respectivos boletos de compra-venta.

"6º — Por Secretaría General, cítese a los adjudicatarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4512

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-281

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de la reforma de los artículos 6º, 7º, 14 y 20 del estatuto social de la entidad denominada "Michel Torino Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria", con sede en esta ciudad, conforme al acta de directorio Nº 35, de fecha 20-1-72, corriente a fs. 7/10 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos

los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 28, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma de los artículos 6º, 7, 14 y 20 del estatuto social de la entidad denominada "MICHEL TORINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA", con domicilio legal en esta ciudad, de conformidad al Acta de Directorio Nº 35, de fecha 20-1-72, corriente a fs. 7/10 del presente expediente, dejándose establecido que el capital autorizado de la misma queda fijado en la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000,0 ).

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4513

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-286.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales los doctores Salomón Koss y Sergio Ricardo Gonorazky, en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la "Sociedad de Tisiología y Neumonología de Salta", con sede en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16, 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 14, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Sociedad de Tisiología y Neumonología de Salta", con sede en esta ciudad, corriente de fs. 4, a fs. 9, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**  
**Museli**

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4514

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 6345/66.

Visto el decreto Nº 13.218 de fecha 14-4-66, mediante el cual se aprobó el estatuto social de la entidad denominada "Rumbo" Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta ciudad y se le otorgaba la personería jurídica solicitada; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 141 vta. debe procederse al retiro de la personería jurídica de dicha entidad, conforme a lo dispuesto en acta Nº 7, de fecha 25-2-72, corriente a fs. 139;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 143, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto número 13.218, de fecha 14-4-66, a la entidad denominada "RUMBO" Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta ciudad y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 41, del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**  
**Museli**

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4515

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 54-261.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los doctores Juan Macchi Campos y Enrique Figueroa, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta" con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que

fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 15, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 y 21, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta" con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5, a fs. 9, vta., con el agregado introducido al artículo 40, del mismo (fs. 18 y vta.), el que queda redactado como seguidamente se transcribe; otorgándosele la personería jurídica solicitada:

"Art. 40. — El quórum de las asambleas será con la mitad más uno de los miembros presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes. Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán con una anticipación de quince días como mínimo a la fecha fijada para la asamblea. Dicha convocatoria se publicará por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de asamblea, por dos días en un diario de la localidad y un día en el Boletín Oficial. Con igual anticipación de ocho días como mínimo se remitirá a los señores socios las citaciones correspondientes con transcripción del Orden del Día".

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69, en los cuales constará el agregado a que se hace referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**  
**Museli**

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4516

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 54-276.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Héctor Cornejo D'Andrea, en su carácter de autorizado, según consta en acta corriente a fs. 3, (punto cuarto), solicita para la entidad denominada "Finca El Simbolar Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 19, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente

y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Finca El Simbolar Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4, a fs. 12, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4517

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 00443/72. Cód. 68.

Visto que la Dirección General de la Vivienda, solicita se apruebe la adjudicación de los lotes en los que se encuentran en construcción las viviendas del barrio denominado "El Progreso", situado en jurisdicción de la Ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las viviendas que se construyen en dichos lotes están destinadas a la erradicación de la Villa de Emergencia "El Progreso", cuyos pobladores, de precarias condiciones económicas, se encontraban habitando bajo los cables de alta tensión;

Que por estas causas, la Dirección General de la Vivienda y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, han realizado un estudio adecuado a fin de proceder a la erradicación total de la mencionada villa de emergencia que componen 65 familias;

Que las 13 adjudicaciones restantes se han seleccionado de acuerdo a la tabla de puntaje correspondientes, siendo de esta forma favorecidos los más necesitados según el orden de prioridades;

Que de este estudio han resultado favorecidos 78 grupos familiares de un total de 111 (ciento once), por cuanto, de acuerdo al convenio con la Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación, aprobado según decreto Nº 3278 de fecha 14 de diciembre de 1971, ésta se reserva el derecho de adjudicar el 30% (treinta %) del total del grupo, como organismo financiero de la obra;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Téngase por beneficiarios de los lotes en los que se levantan las viviendas respectivas, con carácter de preadjudicación y de acuerdo con el sorteo efectuado al efecto, del grupo denominado barrio "El Progreso", a las siguientes personas:

Nº	Apellido y Nombre	Manzana	Parc.	Nº Docum.
1	TINTILAY Presentación	166 a	1	en trámite
2	MARTEARENA Estanislao MARTINEZ Ramona	166 a	2	7.238.995
3	FERNANDEZ Alejandro Alberto	"	3	7.249.652
4	MAMANI Remigio	"	4	3.871.836
5	CARRIZO Eliseo DIAZ Rosario	"	5	7.231.238 1.872.868
6	SOSA Celso Rosa	"	6	3.930.663
7	FLORES Cristina	"	7	168.650
8	HERRERA Juan Eulogio	"	8	8.162.230
9	MARTEARENA Luis Ramiro TINTILAY Antonia Florencia	"	9	7.229.723 6.673.775
10	AGUIRRES DE LOBO Aurelia	"	10	9.495.123
11	LONGO Mario Héctor BURGOS Irene	"	11	6.965.212 6.722.483
12	LAURIANO Alejandrina	"	12	3.023.067
13	OJEDA Benedicto	"	13	2.541.963
14	LIZONDO Angel Mariano ROJAS Carmen Rosa	"	14	7.263.370 229.683
15	LOPEZ Lucía ROJAS Héctor Heriberto	"	15	5.747.111 8.180.227
16	BELIZAN Diófante ZALAZAR Margarita Bety	"	16	8.129.835 10.167.520
17	RODRIGUEZ Eusebio	"	17	7.235.895
18	ZOTELO DE GUTIERREZ Carmen Rosa	"	18	3.234.974
19	RIVADERA Guillermo Enrique	"	19	8.555.643
20	CARDOZO Oscar Crisóstomo	"	20	8.612.374
21	OCARANZA Felipa Benicia	"	21	9.465.383
22	VILTE Hugo Benito	"	22	8.177.568

Nº	Apellido y Nombre	Manzana	Parc.	Nº Docum.
23	GUARI Jesús Esteban	..	23	7.674.199
24	HERRERA Robustiano Feliciano	166 B	7	7.256.558
25	CRUZ Bartolomé	..	8	7.257.230
	FLORES Martina	..		6.350.077
26	CHILO Carmen	..	9	1.638.251
27	LOPEZ Fausto Martínez	..	10	8.166.377
	FABIAN Zoila Estanislada	..		3.174.733
28	MORALES Clemente	..	11	8.175.631
29	CRUZ Aristeo Feliciano	..	12	8.162.290
30	VARELA Ramón Augusto	..	13	6.952.485
	JUAREZ Maria del Valle	..		3.591.620
31	GUTIERREZ Jesús Haulpa	..	14	182.611
32	HERRERA Hugo Victoriano	..	15	8.172.770
33	CRUZ Oscar César	..	16	8.175.347
	GARECA Antonia	..		
34	GERONIMO Gabriel	157 A	1	8.162.815
	AJAYA Eugenia	..		
35	DIAZ Santos Santiago	..	2	8.161.040
	RIVADERA Raúl Santiago	..		
36	CUEVAS Julio	..	3	7.229.240
37	CARRIZO Raúl Guillermo	..	4	10.494.524
	LOPEZ Nelly Teresa	..		228.131
38	VILTE Petrona	..	5	6.642.101
	AVALOS Modesto	..		
39	GUTIERREZ Salustiana	..	6	8.988.185
40	MONTEROS Mariluz	..	7	5.415.224
41	OROPEZA Andrés Abelino	..	8	7.222.209
42	LOPEZ Pastor	..	9	3.918.842
43	FERNANDEZ Antonio	..	10	3.903.386
	TINTILAY Euseveria Ana	..		1.393.842
44	SEGURA Pedro	..	11	3.672.837
45	GONZALEZ, Carmen Rosa	157 B	4	228.272
46	SOTELO DE MEDRANO, Marta Mary	..	5	9.496.053
47	OROPEZ Serapio	..	6	3.907.053
	VAZQUEZ Natividad	..		1.260.500
48	LOPEZ José Esteban	..	7	7.227.908
49	ZERPA Juan	..	8	7.248.736
	MAMANI Marta Josefina	..		
50	HERRERA Gregorio Feliciano	..	9	3.414.953
51	VILTE Rafael	..	10	3.928.039
52	TARIFA Isabel	..	11	2.537.021
	DIAZ Carlos	..		7.248.482
53	MORALES Estefanía	..	12	3.023.043
54	VARGAS Nicolás	..	13	7.243.078
	GONZALEZ Rogelia	..		1.791.477
55	RODRIGUEZ Marta	..	14	5.275.289
	CARRASCO Ausalón	..		
56	RAMOS Isabel Ester	..	15	6.342.960
57	PUCO Selso Esteban	..	16	7.258.786
58	COLQUE Arturo	..	17	108.075
59	CRUZ Víctor	..	18	8.181.492
60	HUMAÑO César Dionisio	..	19	7.246.763
61	ENCINA Max	..	20	8.180.635
	MAMANI Marta Lidia	..		228.300
62	THIZ Antonio Teobaldo	..	21	7.253.905
63	CARABAJAL Cándido Adolfo	..	22	7.245.225
	GUTIERREZ Lucrecia	..		1.717.938
64	MONTENEGRO Evarista	..	23	6.346.542
	ORTIZ Aparicio	..		8.817.689
65	INIGO Bernardo Alejo	..	24	8.176.972
	FLORES Bonifacia	..		1.634.488
66	MORALES Ramón Liborio	157 A	13	7.226.937
67	MARIN Carlos Enrique	157 A	12	7.252.949
	LIZONDO Mercedes Isabel	..		0.994.680
68	SANCHEZ Bernardino	157 B	25	3.873.248
69	PEREZ María Estela	157 B	3	6.343.910

Nº	Apellido y Nombre	Manzana	Parc.	Nº Docum.
70	SAYAGUA Teodoro TOLABA Verónica	157 B	2	7.223.430 7.308.182
71	GASPAR de OCHOA Elena	157 B	1	3.025.230
72	FUENZALIDA Felipe Alejandro	166 B	17	7.258.667
73	VARGAS DE ACOSTA Edith	166 B	18	4.637.342
74	CORREA Teodora	166 B	19	4.384.802
75	GUAYMAS, David	166 B	20	7.227.367
76	CASAS, Victor Severino	166 B	6	7.231.623
77	LESCANO Blanca Rosa	166 B	5	6.562.960
78	ROMERO Lucio Verónico	166 B	4	7.245.662

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### SPANGENBERG

##### Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de abril de 1972

#### DECRETO Nº 4518

##### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01758/69 - Cód. 28; 01777/69 - Cód. 66; 00159/71 - Cód. 68 y 09432/71 - Código 66

VISTO que el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 173 de fecha 5 de abril del año en curso, relacionada con la ampliación de crédito para viviendas Cooperativas Ferroviarias; y

#### CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 368 del 9 de octubre de 1970 del Ministerio del rubro, se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a disponer de una partida de \$ 53.912,81, a los efectos de que con la misma otorgue préstamos hipotecarios a los empleados y obreros ferroviarios que en dicho decreto se enuncian, para ser destinados a la terminación de sus respectivas viviendas en esta ciudad;

Que hasta la fecha no se han hecho efectivos dichos créditos, por lo que el problema social e individual de los destinatarios se agrava por el considerable aumento experimentado para la construcción, por lo que resulta insuficiente el mismo y se impone su incrementación en la proporción debida, en el deseo de dar una solución definitiva al problema de la Cooperativa Ferroviaria;

Por ello, atento a los informes técnicos y administrativos, a lo dispuesto en la Resolución Nº 173/72 y a las facultades conferidas al Banco de Préstamos y Asistencia Social por Decreto Nº 3166/71,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 173 de fecha 5 de abril del año en curso dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º — Modificar el art. 1º de la Resolución Nº 342/71, el que queda redactado en la siguiente forma:

1º Disponer la cantidad de \$ 60.449,58 (sesenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 58 ctvos.), para el otorgamiento de préstamos hipotecarios por los importes consignados en cada caso y según nómina del decreto Nº 368/70, destinados a la terminación de las obras iniciadas en esta ciudad."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### SPANGENBERG

##### Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de abril de 1972

#### DECRETO Nº 4519

##### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 15.615/72 y 16.224/72 - Cód. 67

VISTO que la Dirección de Maternidad solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso inclusive; y

Teniendo en cuenta las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se cita a continuación quien se ha desempeñado en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina, dependiente de la Dirección de Maternidad, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso y cuyo monto total asciende a la suma de Cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con veinticuatro centavos (\$ 4.417,24):

Dra. CHALABE, CARMEN ROSARIO: L. C. Nº 3.280.807 - Clase 1937 - Reg. Prof. número 268 en la Categoría 6 - Subparcial 09, como Bioquímica.

Srta. LUGONES, MARIA CRISTINA: L. C. Nº 10.993.200 - Clase 1953, en la Categ. 23 - Subparcial 02, y con funciones de Aux. de Laboratorio.

Srta. FUNES, LIDIA PETRONA: L. C. Nº 5.891.104 - Clase 1945 - en la categoría 23 - Subparcial 02, y con funciones de Auxiliar de Laboratorio.

Srta. PEREZ, NATIVIDAD JESUS: L. C. Nº 4.568.151 - Clase 1943, en la Categoría 23 - Subparcial 11.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 3 - 4 (Subparcial 02) - Parciales 5 y 6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º, las presentes actuaciones deben ser remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades inherentes al caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 10712

T. Nº 9494

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 15 de noviembre de 1971, por expte. Nº 6321-D, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de General Güemes, denominada "San Antonio", la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es al mismo tiempo la Labor Legal y que se ubica partiendo del morro Alto de las Minas que será el punto de referencia (P.R.) y midiendo 5.100 mts. al Norte, desde allí se mide 3.700 m. al Este para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento; partiendo de este punto y a los 110 m. az. 230º se llega al punto 1 que es el punto de partida de la Pertenencia 1: Desde el punto 1 se mide 300 m. az. 360º hasta 2; 200 m. az. 90º hasta 3; 300 m. az. 180º hasta 4 y finalmente 200 m. az. 270º hasta 1 cerrando así esta pertenencia de 6 has. Pertenencia 2: Desde el punto 2 común con la pertenencia 1, se mide 300 m. az. 360º hasta 5; 200 m. az. 90º hasta 6; 300 m. az. 180º hasta 3 (común con la pertenencia 1) y finalmente 200 m. az. 270º para

llegar al punto 2, cerrando la pertenencia de 6 has. Salta, 3 de febrero de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 21-4, 3 y 12-5-72

O. P. Nº 10711

T. Nº 9493

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Pedro César Díaz, el 15 de noviembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "César", ubicada en el departamento de Anta, que tramita por expte. Nº 6333-D, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del punto de Manifestación de Descubrimiento que es la Labor Legal, desde este punto que es el 1 para la pertenencia 1. Pertenencia 1: Se parte del punto 1 (P.M.D. y L.L.) y se mide 300 m. az. 360º; desde allí 200 m. az. 90º hasta 3; 300 m. az. 180º hasta 4 y finalmente 200 m. az. 270º hasta 1 cerrando así esta pertenencia de 6 has. Pertenencia 2: Se parte del punto 4 común con la pertenencia 1 y se mide 300 m. az. 180º hasta 5; 300 m. az. 270º hasta 6; 300 m. az. 360º hasta 1 (común con la pertenencia 1) y finalmente 200 m. az. 90º hasta 4 cerrando así esta pertenencia de 6 has. Salta, 4 de febrero de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 21-4, 3 y 12-5-72

O. P. Nº 10710

F. Nº 9492

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que, Pedro César Díaz, el 4 de diciembre de 1970 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, ubicada en el departamento de Anta, denominada "RITA", tramitada por Expte. número 6.334-D, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Se parte de la Labor Legal que se encuentra a 1.700 m. az. 299º del punto de Manifestación de Descubrimiento el que se ubica partiendo del Alto de las Minas y midiendo 3.900 m. con az. 39º para llegar a la Manifestación, y se mide 100 m. az. 230º para llegar al punto A; desde allí 160 m. az. 320º para llegar al mojón 1; luego 200 m. az. 50º para llegar al mojón 2; luego 300 m. az. 140º para llegar al 3; después 200 m. az. 230º para llegar al mojón 4 y finalmente 140 m. az. 320º para llegar al punto A, cerrando así esta pertenencia. Pertenencia 2: Se parte del mojón 1 y se mide 300 m. az. 320º para llegar al mojón 4; luego 200 m. para llegar al 5; después 300 m. az. 140º para llegar al 2 común con la pertenencia 1 y finalmente 200 m. az. 230º

para llegar al mojón 1 cerrando así esta pertenencia. Salta( 21 de octubre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 21-4, 3 y 12-5-72

O. P. Nº 10709 T. Nº 9491

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería, que Pedro César Díaz, el 4 de diciembre de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de hierro, ubicada en el departamento de Anta, denominada "SANTA TERESA", tramitada por expte. Nº 6322-D, la cual constará de dos pertenencias de 36 has. cada una, que se ubicarán en la siguiente forma: Pertenencia 1: Partiendo del Punto de Manifestación de Descubrimiento que se ubica tomando como Punto de Referencia el Morro Alto de las Minas, se mide 4.440 mts. al Norte y luego desde allí se mide 2.700 mts. al Este para llegar al Punto de extracción de la muestra, Punto de Manifestación de Descubrimiento, desde allí se mide 900 mts. az. 270º para llegar a punto de la Labor Legal, desde allí se mide 300 mts. 270º para llegar al mojón 1; desde allí se mide 600 mts. az. 0º para llegar al mojón 2; luego 600 mts. az. 90º para llegar al 3; después 600 mts. az. 180º para llegar al 4 y finalmente 300 mts. az. 270º para llegar a la Labor Legal cerrando así esta pertenencia. Pertenencia 2: Se parte del mojón 4 común con la pertenencia 1 y se mide 600 metros az. 270º, después 600 metros az. 0º; y finalmente 600 mts. az. 90º en la línea 1-4 común con la pertenencia 1 cerrando así esta pertenencia de 36 has. Salta, 21 de octubre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 21-4, 3 y 12-5-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10931 F. Nº 1287

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 31 de Mayo de 1972 a hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Escritorio con destino a Varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- (Diez pesos) sujeto a reajuste por el monto total

ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano 1345 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 10 al 12-5-72

O. P. Nº 10935 F. Nº 1288

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SALTA

Ministerio de Economía

Secretaria de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Museo Arqueológico - Salta".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 915.644,05.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.156,44.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 39/5/72, Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 140,-.

Imp. \$ 14,40 e) 10 al 18-5-72

O. P. Nº 10907 F. Nº 1281

Ministerio de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES  
NACIONALES - LEY 18.594

LICITACION PUBLICA Nº 1532

Expediente Nº 1462/72.

Referencia: "Concesión de la Explotación de la Hostería EL REY de propiedad del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional El Rey".

Fecha de Apertura: 23 de mayo de 1972 a las 16 horas en la División de Compras y Suministros de la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, calle Santa Fe Nº 690, 3er. piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en la Dirección citada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey.

D. V. Nº 14,40 e) 8 al 12-5-72

O. P. Nº 10905 F. Nº 1274

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Economía

Secretaria de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Atención de Conservación y Funcionamiento del Servicio de Agua Corriente en Río Piedras, departamento Metán.

Ubicación: Río Piedras, Metán.  
Presupuesto Oficial: \$ 15.600,- (Quince mil seiscientos pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 156,- (Ciento cincuenta y seis pesos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 30 de mayo de 1972 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 20,- (Veinte pesos). Salta, mayo de 1972.

#### La Administración General

D. V. \$ 14,60 e) 8 al 12-5-72

O. P. Nº 10791 F. Nº 1260

#### Ministerio de Agricultura y Ganadería

#### SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

#### Ley Nº 18.594

#### LICITACION PUBLICA Nº 1527

Expediente Nº 1249/72.

Llámase a licitación pública, bajo el "Régimen de Obras Públicas" por la obra: "Construcción dos (2) casas para empleados en el Parque Nacional El Rey", provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,- (Doscientos quince mil pesos).

Lugar y fecha de apertura de las propuestas: En Santa Fe, Nº 690, 3er. piso, Capital Federal el día 15 de junio de 1972, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de Cincuenta pesos (\$ 50,-) en la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey, provincia de Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 28-4 al 12-5-72

#### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10964 S. C. Nº 0437

Ref. Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAH DE ELIAS o AMANDA REGINA FARAH DE ELIAS o REGINA FARAH DE ELIAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", Fracc. A Fca. San Jorge, Catastro Nº 1363, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con una

dotación de 0.76 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuerta Nº 4 y acequia comunitaria "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10963 S. C. Nº 0436

Ref. Expte. Nº 34-21761/71. s.r.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 1,9160 Ha. de la Fracción rural, Catastro Nº 371 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 3 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10929 T. Nº 9678

Ref. Expte. Nº 34-19093/71 s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARDUINO CERCENA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca "Oratorio" y "San Pedro, Catastro Nº 5584, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 36,75 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Principal, compuerta Nº 1 y Acequia "La Silleta", cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 litros por segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10799 S. C. Nº 0431  
Ref.: Expte. Nº 34-25618/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR RIVERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,7968 has. del inmueble denominado "La Rosita", Lote Nº 179, catastro Nº 644, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,99 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección General de Colonización y Riego.  
Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10798 S. C. Nº 0430  
Ref.: Expte. Nº 374/Y/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO YALA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0300 ha. del inmueble designado como Parcela 8, Manzana 33, catastro Nº 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,01 l/seg. a derivar del río Chuscha —margen izquierda—. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 10985 T. Nº 9729

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación, cita por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la Sucesión de ROGELIO CORNELIO LAGORIA y JUSTINA CRUZ DE LAGORIA, Expte. Nº 47993/72. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 27 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10975 T. Nº 9719

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS RUIZ y ASCENCION ROSA SORIA de ELIAS. Sucesorio - Expte. Nº 41.436/72. Publíquese por 10 días. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.  
Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10974 T. Nº 9718

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. y 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTIN MIGUEL. Sucesorio - Expte. Nº 6876/71. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.  
Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10970 T. Nº 9714

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIACOM EUFEMIA BORDOY de, Expediente Nº 39.830/71 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de mayo de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.  
Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10969 T. Nº 9713

El señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA OLIVERA DE MONZON. Publíquese diez días. Salta, Julio 20 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.  
Imp. \$ 14.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10954 T. Nº 9699

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELCIRA SMITH DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Expte. Nº 41.611/

71. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10953 T. Nº 9698

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA OROPEZA DE LUNA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 47.924/72. — Salta, 5 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10952 T. Nº 9697

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA MARTINEZ de GONZALEZ LEZANA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10951 T. Nº 9696

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO FABIAN MENDIOROZ. Expte. Nº 43.539/72. — Salta, Mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10948 T. Nº 9693

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de BURGOS, José o Rafael José BURGOS", Exp. Nº 43.584/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10945 T. Nº 9690

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ELIAS MIGUEL y ALLIA SALUM, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10944 T. Nº 9689

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES y FELIPE BONIFACIO FLORES y cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de abril de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10933 T. Nº 9680

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FELIX FERNANDEZ, Expte. Nº 43.520/72", bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10913 T. Nº 9662

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SENDIN DE MONTERO (Expte. Nº 11.022/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 4 de mayo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10902 T. Nº 9657

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctora María Teresa López Jordán, en el Expte. Nº 43.442/71, caratulado "ROSENDO FAR-

FAN s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10901 T. Nº 9656

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA DIAZ DE SANTIALLAN. Publíquese por diez días. — Salta, abril 28 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10898 T. Nº 9654

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de PEREYRA o PEREIRA, FABIAN y PEREYRA, LUCRECIA GORENA DE ", Expte. Nº 38.589/68, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10882 T. Nº 9642

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial doctora Eloísa G. Aguilar, en los autos "SUAREZ, FRANCISCO - Sucesorio", expediente Nº 24652/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Suárez por el término de treinta días. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10867 T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858 T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra.

Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria, Lilliana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857 T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851 T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECENCIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10845 T. Nº 9615

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PASCUAL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-5-72

O. P. Nº 10811 T. Nº 9582

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Pedro Romano para que hagan valer sus derechos. Metán, Secretaria 20 de abril de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. N° 10809

T. N° 9580

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emma Cabezas de Zurita y Rosa Georgina Zurita. Edictos 10 días. Salta, abril 26 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. N° 10807

T. N° 9579

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. JOSE BARCO, Expte. N° 24.493/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, 19 de abril de 1972. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. N° 10803

T. N° 9575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Rivero a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. N° 10790

T. N° 9568

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO BENITO MARINARO (Exp. N° 24692/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, abril 12 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. N° 10785

T. N° 9564

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PATRICIA GERON DE MENA, Expediente N° 41.710/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de abril de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

**REMATE JUDICIAL**

O. P. N° 10984

T. N° 9728

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 de mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 7.137,30 una Pick-up marca "Ford", tipo F-100, modelo 1964, motor N° 5-G-29519, Chassis N° K A 1 J E J 10519 de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Chrysler Cía Financiera S. A. vs. Martín Isaac Gamboa - Exhorto de Córdoba". Expte. N° 43.732/72. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. La venta se hará totalmente de contado.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 16-5-72

O. P. N° 10981

T. N° 9725

**Por RAUL RACIOPPI****Una camioneta marca "Peugeot" mod. 1970**

BASE \$ 8.566,75

El 26 de mayo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 8.566,75, una camioneta marca "Peugeot" T4B, modelo 1970, motor N° 105364, carrocería N° 4009775, llave número U48894, verse en calle Urquiza N° 638 (guardería). Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom. Juicio "N. Y. A. S. A. vs. Blas Luis Fernando y Taboada Ramón Rafael". Ejec. Prend. Expte. N° 24277/71, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 16-5-72

O. P. N° 10980

T. N° 9724

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 21.470,-, un inmueble rural, ubicado en el Partido del Olmo, Depto. Cerrillos, Pcia. de Salta, consta de una extensión de 131,05 mts. en lado Norte; 136,60 mts. en su lado Sud; 538,88 mts. en su lado Este y 565,35 mts. en su lado Oeste. Sud. total: 7 hectáreas, 18 áreas, 81,49 mts. Limitando al Norte: sucesión de Mariano Villa; al Sud, camino que la separa de la propiedad de Miguel Verzellino; al Este, con propiedad de María Julia Saravia Cánepa de Pava y al Oeste, con propiedad de Pino Saravia Cánepa. Nomenclatura catastral: Partida N° 2714 (rural). Títulos registrados al folio 215, asiento 9 del libro

22 de Cerrillos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "DIEZ GOMEZ, Alberto vs. Pedro Francisco SARAVIA CANEPA - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.129/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10979

T. Nº 9723

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 5.738,50, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Bernabé López Nº 1646 entre las calles Maipú e Ibazeta de esta ciudad. Extensión: 10,78 de frente, igual contrafrente; 27,31 mts. en su costado Este y 27,37 mts. en su costado Oeste. Superficie: 294 m2. 62 cm2. Linderos: al Norte, con propiedad de Benigno Moreno; al Sud, con Pasaje Bernabé López; al Este, con parcela de propiedad de Cipriano Cardozo y al Oeste, con propiedad de Ignacio Vázquez. Nomenclatura catastral: Partida número 12.140, sección G, manzana 81a, parcela 6. Títulos inscriptos al folio 242, asiento 7 del libro 107 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación, en la ejecución hipotecaria seguida contra Defrancesco, Eves Zalazar de y Defrancesco, Leonardo. Exp. Nº 7.751/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10959

T. Nº 9704

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 de mayo 1972, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 10.374,32, una Pick-Up usada, marca Ford, Mod. F-100, año 1965, motor Nº 5 B J 41534, de propiedad del demandado. Verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de Córdoba. Chrysler Financiera S. A. vs. Adolfo Benito Marinaro". Expte. 41.499/72. La venta se hará con pago totalmente de contado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10958

T. Nº 9703

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 mayo 1972, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 9.845,50 un automóvil usado, marca "Fiat", tipo 1500, mod. 1966, motor Nº 450786 de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de Córdoba: Chrysler, Financiera S. A. vs. Rodolfo Martínez". Exp. Nº 41.497/72. La venta se hará totalmente de pago de contado. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10957

T. Nº 9702

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 mayo 1972, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.811,52 un automóvil usado, marca "Chevrolet", mod. 1962, Serie Nº C.1015-11, motor Nº T 1207HCAC 7227, de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: Exhorto: Juez de Córdoba. Chrysler, Financiera S. A. vs. Paulino Florentín San Millán. Expte. Nº 41.495/71. La venta es totalmente al contado. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10956

T. Nº 9701

**Por RAUL RACIOPPI**

El 12 de mayo 1972, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base 30 (treinta) bolsas de harina, verse en el domicilio de Atilio Lajad en Coronel Moldes, departamento "La Viña", Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio "Palacios Elina Gonzáles de vs. Sucesión de Juan Belito Lajad". Expte. número 30649/71, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 11 y 12-5-72

O. P. Nº 10955

T. Nº 9700

**Por RAUL RACIOPPI**

El 15 de mayo 1972, a hs. 19,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un

televisor marca "Novel" 17/144, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Zamar Alberto vs. Nievas Oscar Renée. Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 29624/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10950 T. Nº 9695

Por **NICOLAS MOSCHETTI**

JUDICIAL

Un arado de tres discos

El día 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de esta ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor un arado, marca 70 U, de tres discos, el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor, señor Gerónimo López Pardo, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecutivo: Iñiguez, Helvar Nicolás vs. López Pardo, Gerónimo. Expte. Nº 10227/70. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 17-5-72

O. P. Nº 10949 T. Nº 9691

Por **NICOLAS MOSCHETTI**

JUDICIAL

El día 15 de mayo de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor, Un juego de comedor estilo provenzal, una mesa desarmable y seis sillas de hierro, tapizadas en cuerina color azul, un combinado de pie, marca "Lancaster" Estéreo, serie 24303, para corriente alternada, una heladera eléctrica, tipo familiar, marca "Westinghouse", modelo W. B. 7, equipo 526369, color blanca, un aparador de cocina, de fórmica, de dos puertas y dos cajones, en buen estado, bienes que se encuentran en exhibición en calle Salta Nº 235 de Rosario de la Frontera donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Prep. Via Ejecutiva - Embargo Prev. De Dios, Bernardo Fernández vs. Cervera, Hugo. Expte. Nº 10822/71. Señá: 30% a cuenta del precio de compra. Comisión a cuenta del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días diario El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 11 y 12-5-72

O. P. Nº 10943 T. Nº 9688

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 5.800,-

El día 24 de mayo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de: \$ 5.800,- (Cinco mil ochocientos) correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad, sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote cuatro de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m<sup>2</sup>. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 8.700,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio c/Chávez o Cháves, Silvano y Armella de Chávez o Cháves María Magdalena - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 59621/72. Señá 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono 18305.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10940 T. Nº 9685

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

BASE \$ 3.000,-

Ubicación: Calle Alvarado entre 10 de Octubre y La Madrid

El día 23 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000,- (Tres mil), Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Alvarado entre las calles 10 de Octubre y La Madrid, con una extensión de 8 mts. de frente sobre calle Alvarado por treinta y dos metros de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con lote Nº 18 y al Oeste, con lote Nº 16. Título registrado a folio 364, asiento 383 del Libro Z de la Capital. Catastro 4990. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el ju-

cio: Sucesión vacante. Expte. Nº 5995/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley. El comprador deberá abonar el 30% en el acto del remate del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10939

T. Nº 9684

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

BASE \$ 54.376,-

Ubicación calle Buenos Aires Nº 608/12

El día 23 de mayo de 1972, a horas 11.30, en el Hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de sus créditos o sea la suma de \$ 54.376,- (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis) Un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480 y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina. Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862, Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10928

T. Nº 9677

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 8.850,-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan A. Fernández Nº 761 de esta ciudad. Individualizado como lote Nº 15 de la manzana 32b del plano Nº 1265. Extensión: 8,50 mts. de frente, por 26,55 mts. de fondo. Superficie: 225 m2. 68 dm2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C, Manzana 32b, Parcela 15, Partida Nº 20.448. Límites: Norte, lote Nº 16; Sud, lote Nº 14; Este, parte del lote Nº 18 y al Oeste: calle Juan A. Fernández. Corresponde la propiedad al señor Antonio Cazorla y María Elena Apaza de Cazorla por títulos inscriptos en el Libro 322, Fo-

lio 352, Asiento 9 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "MICHOUX, Marie Ferrer de vs. CAZORLA, Antonio y María Elena Apaza de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 41.453/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diario Norte y Boletín Oficial. Informes: Teléfono 15142.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10923

T. Nº 9672

Por **RAUL RACIOPPI**

El 22 mayo 1972, a hs. 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos 2.800,-, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad y designado como lote 8 de la fracción "A" s/plano Nº 1935. Catastro Nº 24.381; Sección C; Manzana 21a; Parcela 2. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: Alimentos y Litis Expensas B. A. M. de vs. B. J. Exp. Nº 13.011/65. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10922

T. Nº 9671

Por **RAUL RACIOPPI**

El 24 mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 9.520,- los siguientes inmuebles den prop. de la demandada y ubicados en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, la subas se hará en conjunto: 1º) Terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, incluso los derechos de agua para riego que le corresponde, con extensión s/título. Catastro Nº 535. Título reg. a fol. 126; Asiento 6, Libro 4, Dpto. La Viña. 2º) Derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble rural ubicado en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Departamento La Viña, ver superficie en títulos. Partida Nº 573. Título reg. a Folio 298; Asiento 294; Libro 20 de Títulos Generales. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Latorre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabino López". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 47.869/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10921

T. Nº 9670

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de mayo de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3º Nom. en autos Ejecutivo "Establecimientos Fabriles GUREÑO S. A vs. LORENZO HNOS". Expte. Nº 38.002/69, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.800,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble Catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25; Circunscripción I, ubicación según Catastro; ubicación según antecedentes: Ciudad de Salta, calle Lerma, Lote Plano Of. 9. Medidas según plano: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m2. Medidas s/Catastro: Frente 9,60 mts. Contrafrente 9,71, Fondo 20,30 N., Fondo 20,74 S. Superficie 201,72 m2. Límites: Norte, Lotes 10, 11, 12; Sud, Lote 8. Este, lote 13. Oeste calle Lerma. Edificado. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10894

T. Nº 9650

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Andes en la Manzana formada por las calles Tucumán, Corrientes, Moldes y Ayacucho de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo. Superficie: 272 m2. Línderos: Norte, lote 28; Sud, lote 30; Este, Pasaje Los Andes y al Oeste, lote 38. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección f, manzana 78a, Parcela 5, Partida Nº 19.722. Corresponde la propiedad al señor Fermín Viveros por títulos registrados al folio 87, asiento 1 del libro 187 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6, Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. VIVEROS, Fermín - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 7.755/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10893

T. Nº 9649

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley

18.188 Veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,-) un terreno con casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30 entre calles Cardones e Industrias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 m2. Línderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Títulos al folio 59, Asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3º Nom. en autos: "RUIZ DE ROBIN, Hilda o Berena Hilda Ruiz vs. Gustavo Adolfo FIGUEROA y Marta Lilia JEREZ DE FIGUEROA - Ejecutivo". Exp. Nº 43.041/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10880

T. Nº 9640

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO" expediente Nº 40.775/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 100,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma capital del Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, sobre calle sin nombre entre Camino a La Sillita y calle sin nombre, señalado como lote 24: Extensión 10 mts. de frente igual contra frente por 30,15 mts. de fondo al Este y Oeste: Superficie 301,50 mts.2: Límites: Norte calle sin nombre; Sud con parte del lote 21; Este lote 25 y al Oeste lote 23; Catastro 5024 Sección G Manzana 45 Parcela 24 registrado en libro 38 Folio 303 Asiento 1 de Rosario de Lerma. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10878

T. Nº 9638

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Preparación Via Ejecutiva "FERNANDEZ BERNARDO ANGEL vs. TEMPORETTI JOSE" Expte. Nº 57.481/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.066

correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 5, Título Registrado en el Libro 9 P. H. Folio 133 Asiento A 1, Catastro Nº 59831. Superficie cubierta total: 58,71 m2. s/plano, ubicación s/Catastro: Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección C, Manzana 71, Parcela 5, Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Dionisio Puch Nº 117 esquina Cornejo Saravia, Lote Plano of. 09 03, Plano Dpto. Jurídico 108 P. H.: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10870 T. Nº 9630

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.841 un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moldes y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10853 T. Nº 9623

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**  
JUDICIAL

Valiosa Finca en Departamento de Anta

Base: \$ 1.533,32

(100 hectáreas aproximadamente)

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de

"San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10812 T. Nº 9533

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante Inmueble en esta ciudad -

Base: \$ 21.200 - Ubicación: calle Buenos Aires Nºs. 608/12

El día 16 de mayo de 1972, a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 21.200 (Veintiún mil doscientos), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480, y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862 T. 13811. Cítase por estos edictos a los acreedores hipotecarios Hugo Javier Vergara e Ilda Yolanda Sella de Vergara, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10793 T. Nº 9571

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil trescientos (\$ 13.300,-) un

inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes entre calles Luis Borja Díaz y Santiago Morales de esta ciudad. Extensión: 24,50 mts. de frente, igual contrafrente por 15 metros de fondo. Superficie total 367 m2. 50 dm2. Linderos: los que dan sus títulos Nomenclatura catastral: Sección "A", manzana 55, parcela 18. Partida Nº 55.246. Corresponde la propiedad al señor Rómulo Alberto González por títulos registrados al folio 287, asiento 6 del libro 288 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3º Nom. en autos: "Arias, Elva Rosa y María Angélica Arias de Frías Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 40.653/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10792 T. Nº 9570

#### Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de mayo de 1972 a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.600.-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sus, herederos de Cosme Olivera, al Oeste calle José I. Sierra y al Este, herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte, y limita al Norte con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este, calle pública; al Sud, Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda, por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "Alvarez Kaiser Juan Adolfo vs. Martinez de Aranda Rosa - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56573/70. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 28-4 al 12-5-72

#### ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 10967 T. Nº 9711

El Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. comunica a los fines del art. 17 de

la ley 18.248, que DOMINGA del VALLE CIPURIC ha solicitado la adición del nombre VIVIANA como primero en el expte. Nº 43.582. Secretaria, abril 26 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188. 4.00 e) 12-5-72

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10839 T. Nº 9611

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Justina L. Nieva de Gómez y Marta Isabel Gómez para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "García Rubio, Héctor Leandro vs. Suc. de Gómez, Germán; Gómez Justina L. Nieva de e hija menor - Ord.: Cobro de pesos", Expediente 7182, dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de designar defensor que los represente. — Publíquese por diez (10) días. — Salta, abril 26 de 1972 — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 15-5-72

O. P. Nº 10786 T. Nº 9565

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita por el término de 30 días a los linderos del inmueble ubicado en La Merced, departamento Cerrillos, individualizado como lote B del plano 106 de Cerrillos, de una extensión de 28 Has. 4.410 metros cuadrados, que limita al Este con la fracción C de la finca El Cadillar de propiedad de Juan Carlos Lobo Castellanos y Lidia Ermelinda Martínez Saravia de Lobo Castellanos; al Oeste, con la fracción C de la finca El Cadillar; al Sur, con camino vecinal y al Norte, camino provincial, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio de mensura promovido por su propietario Dario Pagliarani, Expte. Nº 38.010/69, caratulado "PAGLIARANI, Dario - Mensura". — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10782 T. Nº 9561

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por nueve días, a partir de la última publicación a Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a

sus sucesores, para que estén a derecho en los autos: "GUTIEZ, Francisca c/Es-pelta, Emilio; FRIAS Guillermo y otros. Ord. Escrituración (Expte. Nº 41.421/72), bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes para que los repre-sente en juicio. — Salta, 21 de abril de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 28-4 al 12-5-72

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 10966

T. Nº 9710

**PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CATORCE - CESION.** En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, los catorce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, ante mí Ricardo Isasmendi, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece don Humberto MONASTERIO PINCKERT, boliviano, casado en primeras nupcias con Marcela Teresa Ortiz, domiciliado en calle España número mil ciento cuarenta, y doña Teresa GUTIERREZ DE MONASTERIO, boliviana, casada en primeras nupcias con Humberto Monasterio Da Silva, con domicilio en calle Rivadavia número setecientos treinta y siete, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas capaces, y de mi conocimiento, doy fe. Y don Humberto Monasterio Pinckert, expresa: Que forma parte de la sociedad "HUMODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la compra-venta de productos varios, conforme lo establece la cláusula segunda del respectivo contrato, dándose aquí por reproducida, cuyo domicilio legal está fijado en la calle Rivadavia número setecientos treinta y siete de esta ciudad, teniendo aportadas como capital doscientas cuotas de Pesos Diez cada una en la mencionada sociedad, cuyo Contrato Social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio cuatrocientos noventa, asiento seis mil cincuenta y siete del Libro treinta y tres de Contratos Sociales. En su consecuencia don Humberto Monasterio Pinckert cede a doña Teresa Gutiérrez de Monasterio las doscientas cuotas de capital de Pesos Diez cada una que posee en la sociedad, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente la cesionaria propietaria de dichas acciones y de sus rentas desde esa fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. En tales condiciones don Hum-

berto Monasterio Pinckert verifica esta cesión a favor de doña Teresa Gutiérrez de Monasterio por el precio de Pesos DOS MIL, que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria en dinero efectivo, que adquiriera de bienes paternos y en divisas del exterior, y a su entera satisfacción, por lo cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia todos los derechos que le corresponden o pueda corresponderle sobre las cuotas cedidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna en favor de la cesionaria, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. Impuestos el cedente y la cesionaria del contenido de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación por ser así lo convenido. Presente también en este acto don Humberto Monasterio Da Silva, casado en terceras nupcias con doña Teresa Gutiérrez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe, componente con el actual cedente de la sociedad "Humoda Sociedad de Responsabilidad Limitada" e impuesto del contenido de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación, por haberse verificado de acuerdo a los términos de la cláusula décimo tercera del contrato social, en prueba de lo cual suscribe también la presente. Presente en este acto la señora Marcela Teresa Ortiz de Monasterio, esposa del cedente, presta su consentimiento a la cesión de cuotas de capital efectuada en este acto por su esposo, en cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 1277 del Código Civil, firmando también al pie de la presente en prueba de ello. Leída que les es la firman por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellados notariales números trece mil setecientos sesenta y siete y trece mil setecientos sesenta y ocho, sigue a la que termina al folio quinientos cuarenta y cuatro. HUBERTO MONASTERIO PINCKERT - TERESA GUTIERREZ DE MONASTERIO - HUMBERTO MONASTERIO DA SILVA - MARCELA TERESA ORTIZ DE MONASTERIO. Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay sello. CONCUERDA con la

escritura matriz de su referencia, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en dos sellados fiscales números setenta y siete mil quinientos tres y setenta y siete mil quinientos cuatro que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 45,-

e) 12-5-72

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 10965

T. Nº 9708

Celso Carmelo Escudero, domiciliado en Las Heras Nº 80, VENDE Y TRANSFIERE libre de todo gravamen a Joaquín Vicente, domiciliado en Las Heras Nº 82, el negocio de despensa y verdulería, ubicado en Las Heras Nº 80, todos de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Estudio Jurídico doctor Sergio Ricardo González, Catamarca 446, ciudad. (Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Economista).

Imp. \$ 14

e) 12 al 18-5-72

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 10915

T. Nº 9664

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre el señor Jaime Rubín, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Pellegrini Nº 782 de esta Ciudad, y el señor Raúl Horacio del Campo, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Urquiza Nº 227 de esta Ciudad, ambos integrantes de CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita al folio Nº 49 asiento Nº 5724 del Libro Nº 33 de Contratos Sociales del Registro Público de

Comercio, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Que el señor Jaime Rubín, cede, vende y transfiere a favor del señor Raúl Horacio del Campo, doscientas cincuenta cuotas de capital de \$a. 10.00 cada una, que posee en CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesión venta, y transferencia que se realiza por la suma de diez mil pesos (\$a. 10.000.00) importe que el señor Jaime Rubín recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Raúl Horacio del Campo, por lo que otorga por medio del presente suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Por su parte el señor Raúl Horacio del Campo manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor Jaime Rubín a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

TERCERO: En virtud de esta cesión quedan igualados los capitales de ambos socios señores Jaime Rubín y Raúl Horacio del Campo en la proporción del 50%, cincuenta por ciento para cada uno, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

CUARTO: Presente en este acto la señora Sonia Zaidenknop de Rubín quien presta su conformidad expresa a la venta, cesión y transferencia que se formaliza por el presente.

Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados.

**Jaime Rubín - Sonia Zaidenknop de Rubín - Raúl H. del Campo**

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jaime Rubín, L. E. 4.282.928; Sonia Zaidenknop de Rubín, L. C. 7.719.556; y Raúl Horacio del Campo, L. E. 7.061.977, puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº F. 52, 54, Actas 310, 311, 323, doy fe. — Salta, 27-abril-1972.

Imp. \$ 18.50

e) 9 al 15-5-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 10983

T. Nº 9727

**NORTE MOTOR S.A.C.I.F.I.A.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Norte Motor S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Urquiza 634 de esta ciudad, el día 24 de mayo de 1972, a horas 19, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972;
- 3º) Distribución de utilidades;
- 4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los

mismos para el nuevo período estatutario;

- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

**NORTE MOTOR S. A.**

**Ricardo Pacchin**  
Presidente Directorio

Imp. \$ 21.- e) 12, 15, 17, 19 y 22-5-72

O. P. Nº 10982 T. Nº 9726

**CLUB A. CENTRAL NORTE (Embarcación)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte de Embarcación, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1972, a horas 10, en su sede social, sita en calle 20 de Febrero s/Nº.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura acta anterior;
- 2) Consideración Memoria y Balance;
- 3) Renovación parcial Comisión Directiva;
- 4) Designación de 2 socios para firmar el acta.

**Rafael Barrera**  
Secretario

**Miguel Lazarte**  
Presidente

Imp. \$ 4.- e) 12-5-72

O. P. Nº 10978 T. Nº 9722

**VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I y A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas de VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1972, a horas 20 en su Sede Social de la calle España Nº 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de Utilidades (Art. 28º Estatutos);
- 3º) Determinación de Directores titulares y Directores suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 5º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 26º Estatutos);
- 6º) Designación de dos Accionistas para

que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 17º Estatutos).

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.- e) 12 al 18-5-72

O. P. Nº 10977

T. Nº 9721

**V I D M A L**

**Sociedad Anónima - Comercial - Industrial Agropecuaria**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1972, a horas 22, en nuestra sede social, calle F. de Zuviria Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de utilidades;
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período;
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.- e) 12 al 18-5-72

O.P. Nº 10976

T. Nº 9720

**COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LTDA. CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento a los Estatutos Sociales y la legislación pertinente, convocamos a los señores socios de la Cooperativa Gráfica Impala Ltda. a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de mayo del cte. año a horas diecinueve y treinta, en nuestro local de calle Tucumán 565 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1971, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Memoria e Informe del Síndico.
- 2º) Renovación de los siguientes cargos por dos años: secretario, tesorero, un vocal titular y dos vocales suplentes. Elección del Síndico Titular y suplente.
- 3º) Designación de dos socios para la firma del acta.

Salta, 10 de mayo de 1972.

**Néstor Angel Burgos**  
Secretario

**Anibal Jorge Baiz**  
Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 12 y 15-5-72

O.P. Nº 10973

T. Nº 9717

**CENTRO VECINAL  
BARRIO "20 DE FEBRERO"**

**CONVOCATORIA  
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Art. 37 del Estatuto

A realizarse el día 28 de mayo de 1972 a horas 18 en su Sede Social - Necochea 1621/25, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario - Ejercicio 1970/71.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos por el período de 2 años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes. Organo de Fiscalización: 2 titulares y 2 suplentes.
- 5º Aumento de la cuota social.
- 6º Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta.

**Benito Alanís**  
Secretario

**Luis Alberto Locatelli**  
Presidente

Imp. \$ 14.00

e) 12 y 15-5-72

O.P. Nº 10972

T. Nº 9716

**VISUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.**  
C.I.F.I.F.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 1972, a horas once en la sede social, Avda. Bélgica y Paraguay. Edificio "El Chango, Local 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º Renuncia de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Director Secretario, Miguel Viñuales Cortés - Director, Américo Bomba. Por el Directorio, ANGEL VINALES, Presidente.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 19-5-72

O.P. Nº 10971

T. Nº 9715

**ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO**

Salta, 20 de abril de 1972.

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad a los Estatutos que rigen a nuestra Asociación, convócase a todos los Clubes afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el próximo día 19 de mayo de 1972, a las 20.30 horas, en nuestra sede calle Ituzaingó Nº 45 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección de Presidente por un año.
- 4º Constitución del Consejo Directivo 1972/73.

**Román Aparicio**  
Secretario

**Miguel Casares**  
Presidente

Imp. \$ 5.10

e) 12-5-72

O.P. Nº 10968

T. Nº 9712

**SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. é I.**

Caseros 601/23 - Salta

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 601/25, ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1972, a las 20 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-72 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Remuneraciones Directores y Síndicos.
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-5-72

O.P. Nº 10946

T. Nº 9691

**SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1972, a horas 20, en Buenos Aires 43 (altos), con el objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Informe de Tesorería;
- 3º) Acto eleccionario. Renovación parcial de la Comisión Administrativa en los cargos de: Un secretario adjunto; un secretario de actas; un secretario gremial; un secretario de prensa y propaganda; tres vocales titulares; un vocal suplente; dos miembros titulares y un miembro suplente del Organismo de Fiscalización; dos delegados titulares a la CGT y un delegado titular al Consejo Directivo Nacional de FATPREN;
- 4º) Proclamación de las nuevas autoridades electas.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los afiliados, pero una hora después de la fijada en la convocatoria podrá hacerlo con los que se hallen presentes, cualquiera sea su número (Art. 3º).

Se adopta para las elecciones el sistema de voto directo y secreto, y el acto eleccionario se desarrollará entre las 10 y las 20 del mismo día (20 de mayo de 1972).

A los efectos de la participación, las listas deberán ser oficializadas ante la Junta Electoral, hasta tres días antes de la fijada para las elecciones (el plazo vencerá a las 24 horas del día 17 de mayo de 1972).

Salta, 11 de mayo de 1972.

**Rodolfo Plaza**  
Secretario General

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10932

T. Nº 9679

**LAS MORAS S.A.A.G.C.I. y F.**

Se convoca a los señores Accionistas de Las Moras S.A.A.G.C.I. y F., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de mayo de 1972 a las 14 horas para tratar y resolver el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971;
2. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 20 del Estatuto Social).

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 12-5-72

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**